



RESOLUCIÓN No. 109 DE 2023

“Por medio de la cual se designa un integrante del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST- y se modifica el artículo 2 de la Resolución 951 de 2022”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos Distritales 555 y 559 de 2011, en armonía con los Decretos Distritales 101 de 2004 y 070 de 2007, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 951 del 12 de agosto de 2022 se integró el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST- para el período 2022-2024 de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.

En el artículo 2 de la citada resolución la Dirección de la Entidad designó como suplente del Subdirector (a) Operativo ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST- al servidor ARNULFO TRIANA LEÓN identificado con cédula de ciudadanía CC. 79408896 quien se desempeñaba en ese momento en encargo en el empleo de Comandante de Bomberos Código 203 Grado 16.

Mediante comunicación radicada No I 00643-2022022162 ID 138681 de 25 de octubre de 2022 el servidor ARNULFO TRIANA LEÓN, presentó renuncia a partir del 10 de enero de 2023, la cual fue aceptada mediante Resolución 1393 de 01 de noviembre de 2022.

En razón a las disposiciones del artículo 2 de la Resolución 2013 de 1986 el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST- deberá contar con tres (03) representantes por parte del empleador e igual número por parte de los empleados con sus respectivos suplentes.

En consideración a lo anterior, la Dirección designará un servidor como suplente del Subdirector(a) Operativo ante ese comité, por el tiempo faltante para completar el actual periodo de ese cuerpo colegiado de acuerdo con el artículo 6 de la Resolución 951 de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Designar por parte de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST- como suplente del Subdirector (a) Operativo al servidor GONZALO EMILIO CUELLAR TELLO identificado con cédula de ciudadanía No. 79308372 quien se desempeña como Comandante de Bomberos.

Parágrafo: La presente designación se realiza por el tiempo faltante para completar el actual periodo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST- de acuerdo con el artículo 6 de la Resolución 951 de 2022.

ARTÍCULO 2. Modificar el artículo 2 de la Resolución 951 del 12 de agosto de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN No. 109 DE 2023
de 2

Hoja N.º 2

Continuación de la resolución

“Por medio de la cual se designa un integrante del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST- y se modifica el artículo 2 de la Resolución 951 de 2022”

“Designar por la Dirección de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST- como principales y suplentes a los siguientes servidores:

No	PRINCIPALES	SUPLENTE	
	Subdirección	Nombre	Empleo
1	SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN HUMANA	FABIOLA CRUZ BERNAL – CC. 51958090	Profesional Universitario
2	SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN CORPORATIVA	LUZ DARY BARON RINCÓN – CC. 52538684	Profesional Universitario
3	SUBDIRECTOR(A) OPERATIVO	GONZALO EMILIO CUELLAR TELLO – CC. 79308372	Comandante de Bomberos

ARTÍCULO 3. Conservar en su integridad los demás artículos de la Resolución 951 del 12 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de enero de 2023



DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA
Director General UAECOB

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Patricia Elvira Gutiérrez Vizcaíno	Profesional Contratista SGH	
Revisado por	Diana Carolina Rosas Bonilla	Abogada Contratista SGH	
Aprobado por	Ana María Mejía Mejía	Subdirectora de Gestión Humana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos